



Ayuntamiento de Cirat

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 4/2014 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLÓN) EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2014.

=====

ALCALDE-PRESIDENTE, D. CELESTINO BADENAS BADENAS

CONCEJALES: D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JOSÉ MIGUEL NAVARRO SARRIÓN
D. JESÚS LÓPEZ ROYO
DÑA. MARÍA TERESA RISOTO CLAUDIO
D. SALVADOR NAVARRETE VENTURA
DÑA. VICENTA VIRUELA MARTÍN

SECRETARIO: D. LUÍS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM-DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las nueve horas y quince minutos del día diez de Junio de dos mil catorce, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación inicial Modificación de Créditos 2/2014.
- 3.- Proposición aprobación Declaración institucional de apoyo a la Declaración de Caminos de Peñagolosa como Patrimonio Mundial, por la UNESCO.
- 4.- Resolución de alegaciones y aprobación provisional del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Cirat.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 20/05/2014, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente sesión. Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2014.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 2/2014, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Bajas de otras partidas. Visto el informe del Interventor.



Ayuntamiento de Cirat

Visto que se ha informado por la Comisión Especial de cuentas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2/2014 en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Bajas de otras partidas de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

a) Suplemento de Crédito

Partida		Descripción	Euros
Funcional 231	Económica 62500	Equipamiento Local Jubilados	475,00

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS..... 475,00 €

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a Bajas de otras partidas, que se detallan a continuación:

Dichos gastos se financian:

1.- Con Bajas de otras partidas

920 62500 Equipamiento y mobiliario casa consistorial..... 475,00 €

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTOS INGRESOS..... 475,00 €

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- PROPOSICIÓN APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA DECLARACIÓN DE CAMINOS DE PEÑAGOLOSA COMO PATRIMONIO MUNDIAL, POR LA UNESCO.

Se da cuenta de la propuesta de la Diputación Provincial de Castellón, que literalmente dice:

“Las zonas montañosas del interior de la provincia de Castellón guardan firmes tradiciones medievales de interés etnológico. Sus habitantes han querido y han sabido mantenerlas como verdaderos tesoros heredadas de sus antepasados. A pesar de los tiempos de cambio que ha sufrido nuestra tierra y que han acabado con formas de vida totalmente periclitadas, aun podemos encontrar estas manifestaciones profundas



Ayuntamiento de Cirat

de un espíritu solidario que debería haber fundamentado mejor nuestra identidad como pueblo.

El Peñagolosa es un elevado y bien conservado núcleo montañoso de nuestra provincia, que culmina a los 1.813 metros en su cima, desde donde se domina un inmenso panorama sobre las comarcas castellanenses y las vecinas tierras de Aragón.

No solo esta considerado como un emblema que forja el orgullo de pertenencia de las gentes del lugar, sino que constituye todo un icono de la identidad territorial. En sus faldas, se establece el santuario de San Juan de Peñagolosa. Un lugar único y lleno de misterio debido a la misticidad y armonía que en él se respiran. Se trata de un importante destino de romerías que vienen haciéndose desde tiempo de la reconquista cristiana.

Cada uno de los municipios limítrofes instituyeron sus propias peregrinaciones con el objetivo de “pedir al cielo” por los diferentes males que asolaban la región en varias épocas: sequía, enfermedades.... Todas estas romerías se conformaban como únicas y trazaron caminos diferentes hasta este centro neurálgico, con consuetas y rituales propios.

En la actualidad, muchos de estos caminos han desaparecido. No obstante, hay algunos municipios como Les Useres, Xodos, Vistabella o Culla que conservan con cuidado este bien cultural, sin par, que han heredado de sus antecesores. Estos pueblos guardan a la perfección la idiosincrasia de esta tradición. Cada año, mantienen la costumbre, con la máxima fidelidad, de recorrer a pie el camino que los separa de San Juan.

Así mismo, “Caminos de Peñagolosa” también incluirá antiguas peregrinaciones ya desaparecidas, como las de Castillo de Villamalefa, Atzaneta del Maestrat, Ludiente o Villahermosa del Rio; los entornos por donde discurren en la actualidad, como los de Benafigos o Lucena del Cid; u otras romerías de reciente creación como la de Alcora. Todos estos pueblos, así como la del resto de localidades alrededor del macizo Peñagolosa, también se verían beneficiados por el reconocimiento de la Unesco.

Además de su sentido religioso, estos caminos sirvieron como vía de comunicación comarcal desde antaño. Por otro lado, estas sendas naturales que dibujaron los antepasados se han convertido, los últimos años, en un lugar de obligada visita para los amantes del senderismo y la naturaleza. Por sus trazados transcurren importantes pruebas deportivas que han ganado muchísima popularidad, tanto a nivel nacional como internacional. Se trata de las conocidas como Peñagolosa Trails. De alguna manera, estas carreras han sabido continuar con esta tradición tan arraigada; ya que, gracias a ellas se mantienen las antiguas sendas y el flujo de visitas por sus parajes y el santuario.

Esta provincia merece continuar sumando propuestas de valor para las visitas, pilar fundamental del desarrollo económico de esta tierra.

Y con esta iniciativa provincial pedimos al Ministerio de Cultura, primero, y a la Unesco, después, que nos reconozcan nuestros caminos más ancestrales y místicos con el fin de hacer más atractivo todo lo que los rodea: ermitas, peregrinaciones,



Ayuntamiento de Cirat

masías, molinos, vegetación o los acontecimientos deportivos, además de reivindicar aquellos valores que nos definen como pueblo y son mas necesarios hoy que nunca, como la solidaridad, el humanismo o la convivencia.”

Sometida la propuesta a la consideración del pleno. Por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. El Pleno de la Corporación de Cirat, muestra su firme apoyo y compromiso a la iniciativa de que los Caminos del Peñagolosa sean declarados por la Unesco, como Patrimonio de la Humanidad en 2016.

SEGUNDO. Solicitar al Ministerio de Cultura que presente la propuesta en la candidatura de la Unesco 2016.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Castellón.

4.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CIRAT.

Estando tramitándose el Plan General de Ordenación Urbana de Cirat.

Visto que en pleno de 30 de abril de 2013 se acordó someter nuevamente a información pública el Plan General de Ordenación Urbana, por la existencia de importantes modificaciones introducidas en el Plan General durante los últimos años, desde el anterior periodo de información pública.

Visto que publicado anuncio en el DOCV de fecha 16 de mayo de 2013 (núm. 7025) y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad (Periódico Mediterráneo de fecha 22 de mayo de 2013)

Vistas las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública. Visto el informe emitido por el equipo redactor sobre todas y cada una de ellas.

Examinado el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Cirat, el Pleno, de conformidad con el artículo 83.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, por mayoría absoluta, 4 votos a favor del grupo popular, y 3 votos en contra del grupo socialista, acuerdan:

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas por:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	REG. Nº	FECHA
Gómez	Royo	Carlos	259	06/06/2013
Peña	Santolaria	Leonor	265	10/06/2013
Navarro	Peña	Francisca	311	13/06/2013
Ibáñez	Santolaria	Manuel	341	14/06/2013
Juan	Andreu	María Pilar	343	14/06/2013
Lozar	Catalán	Juan	346	14/06/2013
Navarro	Cuesta	María Amparo (AAVV)	381	17/06/2013



Ayuntamiento de Cirat

de conformidad con los motivos expresados en el informe de alegaciones de fecha 03 de junio de 2014 de la que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	REG. Nº	FECHA
Viruela	Martín	Rafael	353	14/06/2013
Viruela	Martín	Pedro Manuel	360	14/06/2013
Viruela	Martín	Vicenta	361	14/06/2013
Navarro	Ibáñez	Begoña	367	17/06/2013
Navarro	Ibáñez	Rosa Ana	368	17/06/2013
Navarro	Ibáñez	Eva	369	17/06/2013
Navarro	Royo	Domingo	370	17/06/2013
Ibáñez	Santolaria	Maria	371	17/06/2013
Navarro	Royo	Domingo	372	17/06/2013
Ibáñez	Santolaria	Manuel	373	17/06/2013
Ventura	Pérez	Alicia	374	17/06/2013
Ibáñez	Ventura	Sergio	375	17/06/2013
Ibáñez	Ventura	Verónica	376	17/06/2013
Royo	Navarro	Rosario	377	17/06/2013
García	Nebot	Carlos	378	17/06/2013
Juárez	Martínez	Vicente	383	17/06/2013
Chiva	Navarro	Ana María	384	17/06/2013
Molina	Pérez	Eva	385	17/06/2013
Chiva	Navarro	Ángel	386	17/06/2013
Molina	Pérez	Daniel	387	17/06/2013
Serrano	Lacruz	Amparo	388	17/06/2013
Chiva	Navarro	Josefa	389	17/06/2013
Chiva	Navarro	Josefa	390	17/06/2013
Pérez	Pastor	María Teresa	391	17/06/2013
Piqueres	Arenas	Vicente	392	17/06/2013
Chiva	Navarro	Amparo	393	17/06/2013
Molina	Pérez	Ester	394	17/06/2013
Medrano	Selva	José	395	17/06/2013
Chiva	Navarro	Encarna	396	17/06/2013
Molina	Miravete	Fabián	397	17/06/2013
Chiva	Pérez	Ramón	398	17/06/2013
Chiva	Navarro	Juan Manuel	399	17/06/2013
Pérez	Lecha	Cristina	400	17/06/2013
Pérez	Pastor	Ramón	401	17/06/2013
Lecha	Guillamón	Rosa	402	17/06/2013
Cruz	Sanz	David	403	17/06/2013
Peña	Flores	Antonio	404	17/06/2013
Navarro	Martín	Joaquín	405	17/06/2013
Cuesta	Campos	Amparo	407	17/06/2013
Navarro	Salvador	Carmen	408	17/06/2013
Navarro	Villanueva	Vicente	409	17/06/2013



Ayuntamiento de Cirat

Bordonau	Gimeno	Jose	410	17/06/2013
Navarro	Salvador	Ana María	411	17/06/2013
Navarro	Royo	Clotilde	412	17/06/2013
Sánchez	Cuervo	Enrique	413	17/06/2013
Algilaga	Peña	Carolina	414	17/06/2013
Martín	Gayet	José	415	17/06/2013
Lecha	Herrero	Herminia	416	17/06/2013
Castellar	Lopez	Juan José	417	17/06/2013
Plá	Martín	José	418	17/06/2013
Torres	Ramírez	Julita	419	17/06/2013
Navarro	Villanueva	Ramón	420	17/06/2013
Silvestre	Bagán	Ana María	421	17/06/2013
Navarro	Nieto	Isabel	422	17/06/2013
Navarro	Peña	Rosa María	423	17/06/2013
Granell	Espelleta	Eugenia	424	17/06/2013
Sos	Martí	Ramón	425	17/06/2013
Santolaria	Prieto	Pilar	426	17/06/2013
Martín	Salvador	Carmen	427	17/06/2013
Navarro	Pérez	Alicia	428	17/06/2013
Casino	Navarro	Esther	429	17/06/2013
Pérez	de los Ángeles	Rosa	430	17/06/2013
Herrero	Pérez	Laura	431	17/06/2013
Romero	Torres	Flora	432	17/06/2013
Peña	Santolaria	Leonor	433	17/06/2013
Moles	Llop	Carlos	434	17/06/2013
Navarro	Edo	Manuel	435	17/06/2013
Navarro	Villanueva	Manuel	436	17/06/2013
Salvador	Edo	Ernesto	437	17/06/2013
Navarro	Edo	Leonor	438	17/06/2013
Navarro	Cuesta	Fernando	440	18/06/2013
Pérez	Pastor	Regina	442	18/06/2013
Vilanova	Nostrort	Josep María	443	18/06/2013
Royo	Navarro	Jose Ramón	446	18/06/2013
Lamarca	Alba	Patricia	447	18/06/2013
Bordonau	Navarro	Ana Rebeca	448	18/06/2013
Burgos	Hurtado	Jose Miguel	449	18/06/2013
Villanueva	Chiva	María Pilar	450	18/06/2013
Villanueva	Chiva	Ester	451	18/06/2013
Villanueva	Peña	Vicente	452	18/06/2013
Chiva	Chiva	Elvira	453	18/06/2013
Valls	Tormo	Enriqueta	454	18/06/2013
Peña	Santolaria	Clotilde	455	18/06/2013
Navarro	Peña	Francisca	456	18/06/2013
Royo	Badal	Alba	459	19/06/2013
Peña	Domenech	Teresa	460	19/06/2013
Monzonis	Salla	Luís	461	19/06/2013
Peña	Santolaria	Miguel Ramón	462	19/06/2013
Monzonis	Salla	Luís	463	19/06/2013



Ayuntamiento de Cirat

Peris	Bolois	Miguel	464	19/06/2013
Balart	Peña	Teresa	465	19/06/2013
Peris	Balart	Eva María	466	19/06/2013
Balart	Peña	José	467	19/06/2013
Balart	Viladesau	María del Mar	468	19/06/2013
Balart	Viladesau	Jordi	469	19/06/2013
Viladesau	Prat	Montserrat	470	19/06/2013
Lleixa	Adell	María José	481	20/06/2013
Valero	Mas	Jose Ramón	483	20/06/2013
Pérez	Farrés	Daniel	485	20/06/2013
Pérez	Farrés	Daniel (Hrds. Benjamín Pérez)	486	20/06/2013

de conformidad con los motivos expresados en el informe de alegaciones de fecha 03 de junio de 2014 de la que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO. Desestimar las alegaciones presentadas por:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	REG. Nº	FECHA
Mor	Adelantado	Francisca	252	03/06/2013
Peña	Santolaria	Miguel Ramón	253	03/06/2013
Gargallo	Peña	Jesús Daniel	264	07/06/2013
Villanueva	Peña	Jose	270	11/06/2013
Pérez	Lecha	Cristina	271	12/06/2013
Pérez	Pastor	Ramón	272	12/06/2013
Pérez	Pastor	María Teresa	273	12/06/2013
Molina	Miravete	Fabián	274	12/06/2013
Molina	Pérez	Daniel	275	12/06/2013
Molina	Pérez	Ester	276	12/06/2013
Chiva	Navarro	Francisco Javier	277	12/06/2013
Monzonis	Salla	Luís	279	12/06/2013
Monzonis	Salla	Luís	280	12/06/2013
Andrés	Navarro	Fernando	281	12/06/2013
Castellar	Lopez	Juan José	284	12/06/2013
Silvestre	Bagán	Ana María	285	12/06/2013
Bordonau	Gimeno	José	287	13/06/2013
Bordonau	Gimeno	José	288	13/06/2013
Bordonau	Gimeno	José	289	13/06/2013
Chiva	Navarro	Amparo	290	13/06/2013
Piqueres	Arenas	Vicente	291	13/06/2013
Chiva	Pérez	Ramón	292	13/06/2013
Casañs	Chiva	Rosa	293	13/06/2013
Casañs	Chiva	Rosa	294	13/06/2013
Granell	Espelleta	Eugenia	295	13/06/2013
Arrufat	Martin	Jose Manuel	296	13/06/2013
Ventura	Pérez	Ángeles	297	13/06/2013
Sos	Martí	Ramón	298	13/06/2013
Adelantado	Pérez	Pedro	299	13/06/2013



Ayuntamiento de Cirat

Navarro	Royo	Clotilde	300	13/06/2013
Zarzoso	Peña	Manuel	301	13/06/2013
Chiva	Navarro	Josefa	302	13/06/2013
Andrés	Navarro	Ricardo	303	13/06/2013
Andrés	Navarro	Ricardo	304	13/06/2013
Royo	Gaya	María Consuelo	305	13/06/2013
Martín	Igual	Maribel	306	13/06/2013
Martín	Igual	Maribel	307	13/06/2013
Navarro	Salvador	Fernando	308	13/06/2013
Pérez	Pradas	Manuel	309	13/06/2013
Navarro	Peña	Juanita	310	13/06/2013
Navarro	Villanueva	Vicente	312	13/06/2013
Martín	Gayet	José	313	13/06/2013
Navarro	Martín	Joaquín	314	13/06/2013
Peña	Flores	Antonio	315	13/06/2013
Chiva	Navarro	Juan Manuel	316	13/06/2013
Chiva	Navarro	Encarna	317	13/06/2013
Chiva	Navarro	Ana María	318	13/06/2013
Serrano	Lacruz	Amparo	319	13/06/2013
Chiva	Navarro	Ángel	320	13/06/2013
Juárez	Martínez	Vicente	321	13/06/2013
Peña	Domenech	Teresa	322	13/06/2013
Valls	Tormo	María Teresa	323	13/06/2013
Salvador	Royo	Benjamín	324	13/06/2013
Albalat	Martín	Amadeo	325	13/06/2013
Salvador	Royo	Leopoldo	326	13/06/2013
Chiva	Chiva	Vicente	331	14/06/2013
Montolío	Sanfeliu	Manuel	332	14/06/2013
Montolío	Sanfeliu	Manuel	333	14/06/2013
Sorní	Santolaria	Gonzalo	335	14/06/2013
Molina	Pérez	Eva	336	14/06/2013
Santolaria	Santolaria	Francisca	337	14/06/2013
Gargallo	Salvador	José	338	14/06/2013
Viruela	Martín	Vicenta	339	14/06/2013
Viruela	Martín	Vicenta	340	14/06/2013
Viruela	Martín	Vicenta	342	14/06/2013
Royo	Navarro	Jose Ramón	344	14/06/2013
Royo	Viruela	Ana	345	14/06/2013
Remolar	Navarro	Susana	347	14/06/2013
Navarro	Peña	Francisca	348	14/06/2013
Valero	Álvaro	María Ángeles	349	14/06/2013
Guarque	Peña	Francisco	350	14/06/2013
Mena	Izquierdo	Rosaura	351	14/06/2013
Galcerán	López	José	352	14/06/2013
Viruela	Martín	Rafael	354	14/06/2013
Viruela	Martín	Rafael	355	14/06/2013
Viruela	Martín	Rafael	356	14/06/2013
Viruela	Martín	Pedro Manuel	357	14/06/2013



Ayuntamiento de Cirat

Viruela	Martín	Pedro Manuel	358	14/06/2013
Viruela	Martín	Pedro Manuel	359	14/06/2013
Navarro	Pérez	Aurelio	362	14/06/2013
Navarro	Pérez	Aurelio	363	14/06/2013
Royo	Navarro	Jose María	364	14/06/2013
Cruz	Sanz	David	379	17/06/2013
Lecha	Guillamón	Rosa	380	17/06/2013
Molina	Pérez	Eva	382	14/06/2013
Pérez	Pastor	Regina	441	18/06/2013
Vilanova	Pérez	Nuria	444	18/06/2013
Vilanova	Pérez	Mar	445	18/06/2013

de conformidad con los motivos expresados en el informe de alegaciones de fecha 03 de junio de 2014 de la que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

La alegación presentada por D. José Miguel Martín (Núm. registro de entrada 365 de fecha 14/06/2013) se desestima por falsedad en la firma, pues el interesado falleció el 28/02/2013 en Barcelona, habiéndose iniciado el periodo de información pública tras la publicación en el DOCV nº 7025 de fecha 16/05/2013.

El Texto Refundido del Plan General que se aprueba provisionalmente por el Ayuntamiento de Cirat ya contempla las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.

TERCERO. Aprobar provisionalmente el Texto Refundido del Plan General de este Municipio con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores.

CUARTO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan de Ordenación Municipal a la Consellería competente en materia de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Dña. Vicenta Viruela indica que no le parece correcto que se apruebe todo conjuntamente, cree que se debería de votar una por una, las alegaciones, aunque reconoce que ello sería un trabajo ímprobo y el procedimiento que se sigue es el más lógico.

Y solicita conste en acta el por qué de su votación en contra. Así indica "que ha votado en contra por no ajustarse el PGOU a la resolución de Impacto estratégico Medioambiental regulado por la ley 9/2006 de 28 de abril (LEAE). Por no contemplar la participación vecinal. Únicamente hubo reuniones con algunos vecinos que no representaban a los alegantes. El PGOU proyectado no es sostenible económicamente por los vecinos en referencia a los PRI de las UE establecidas. Por proyectar una calle de 8 metros que no responde a las necesidades urbanas.

En cuanto a dicha calle, (Calle Calleja y Calle La Fuente), considera que no responde a las necesidades reales. No hay ninguna en El Tormo con esas dimensiones. Es más ancha que el actual vial de entrada al pueblo. Los problemas de tráfico no están en esa calle. La anchura dificultará el acceso al garaje de las viviendas legalmente construidas hace años en esa calle. Y que esa calle y la de 6 m. proyectada juntas en



Ayuntamiento de Cirat

paralelo son absurdas.

Y en relación con la reunión de 14 de febrero de 2014 con vecinos, indica, que se citó a determinadas personas que eligió el ayuntamiento. Ni eran representativas, ni representaban a todos los alegantes. Y si hubo algún acuerdo, solo fue con alguna de ellas de forma personal y puntual, y cuando la reunión estaba ya finalizada.

Por Alcaldía se manifiesta la discrepancia con lo indicado por Dña. Vicenta Viruela, e indica que con el expediente del Plan General se llevan ya muchos años, más de 8, y es un tema que huele y que hace falta acabarlo. Las alegaciones que se someten a aprobación se hacen de conformidad con los informes favorables de los técnicos. Y no debe de olvidarse que incluso después de aprobarse el Plan General pueden realizarse modificaciones puntuales, si así se considera.

En la reunión que hubo con los vecinos ya hubo un principio de acuerdo sobre la calle, que inicialmente estaba previsto que tuviera 12 o 14 metros. Lo recomendado es que las calles que se abran lo sean, como mínimo, de 10 metros, se queda finalmente en 8 metros, porque así se ha decidido por el equipo de gobierno. Y la desviación de la parte alta, se le da la vuelta por arriba.

D. José Miguel Navarro indica que ha habido 185 alegaciones, ¡si eso no ha sido suficientemente participativo!. En esa reunión que se hizo estaban la mayor parte de las personas interesadas.

Dña. María Teresa Risoto pregunta en relación con la construcción del camping. Había prevista una extensión de unos 6.000 m². Sabemos que hay terrenos cedidos o donados. ¿Cómo está esto?

Por Alcaldía se indica, que no se ha comprado nada y nadie ha cedido nada al ayuntamiento. Lo único que se ha hecho es un levantamiento topográfico y se ha remitido al catastro para que se corrija el grafiado de las parcelas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE